



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DXCIV - Nº 113
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA

Conservación de caminos de tierra

Se autoriza la ejecución de los trabajos.

REGIÓN 11 - DEPARTAMENTOS: UNIÓN - GENERAL SAN MARTÍN

Resolución N° 76

Córdoba, 30 de Abril de 2014

Expediente N° 0045-016722/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propicia por Resolución N° 00191/14 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN CAMINOS DE TIERRA REGIÓN 11 - DEPARTAMENTOS: UNIÓN - GENERAL SAN MARTÍN" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional N° 11, por la suma de \$ 7.824.735,53.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que según surge de los informes obrantes en autos, el presente proyecto pretende recuperar y mantener las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional N° 11 para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 7.824.735,53 (fs. 138/139).

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316, y en las facultades otorgadas por la Ley N° 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 10.176 "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2014" que asigna el carácter de Recursos

Afectados para la Dirección Provincial de Vialidad al producido del Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, y por el artículo 6° de la Ley 9191, ya que al ser la obra atendida con Recursos Afectados, la autoridad de aplicación facultada para adjudicar los trabajos, es el titular del Ministerio de Infraestructura.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 186/14,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN CAMINOS DE TIERRA REGIÓN 11 - DEPARTAMENTOS: UNIÓN - GENERAL SAN MARTÍN" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional N° 11 por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.824.735,53).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.824.735,53), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2014/000349, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-006, Partida: 12.06.00.00,	
Centro de Costo 5841 del P.V.....	\$ 5.477.314,87
Importe Futuro Año 2015.....	\$ 2.347.420,66

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Pro-

vincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

REGIÓN 16 - DEPARTAMENTOS: PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA - RIO CUARTO - JUAREZ CELMAN

Resolución N° 78

Córdoba, 30 de Abril de 2014

Expediente N° 0045-016727/13

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propicia por Resolución N° 00237/14 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN CAMINOS DE TIERRA - REGIÓN 16 - DEPARTAMENTOS: PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA - RIO CUARTO - JUAREZ CELMAN" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional N° 16, por la suma de \$ 7.286.336,43.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que según surge de los informes obrantes en autos, el presente proyecto pretende recuperar y mantener las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional N° 16 para realizar los trabajos referenciados por la suma de \$ 7.286.336,43 (fs. 137/138).

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar
Consultas a los e-mails: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

VIENE DE TAPA

Conservación de ...

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316, y en las facultades otorgadas por la Ley N° 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 10.176 "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2014" que asigna el carácter de Recursos Afectados para la Dirección Provincial de Vialidad al producido del Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, y por el artículo 6° de la Ley 9191, ya que al ser la obra atendida con Recursos Afectados, la autoridad de aplicación facultada para adjudicar los trabajos, es el titular del Ministerio de Infraestructura.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de

Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 210/14,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN CAMINOS DE TIERRA - REGIÓN 16 - DEPARTAMENTOS: PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA - RIO CUARTO - JUAREZ CELMAN" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional N° 16, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.286.336,43).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS(\$ 7.286.336,43), conforme

lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2014/000368, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-006, Partida: 12.06.00.00, Centro de Costo 5841 del P.V.....\$ 5.100.435,50
Importe Futuro Año 2015.....\$ 2.185.900,93

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 713

Córdoba, 27 de Junio de 2014

VISTO: El Expediente N° 0182-031107/2014 del registro de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona la autorización para efectuar el llamado a licitación pública para contratar la Concesión del Servicio de Grabado Indeleble de Dominio Múltiple de Automotores, Ciclomotores y Motocicletas registrados en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Que obra en autos la presentación efectuada por el señor Jefe de las Plantas de Verificación y Grabado del Automotor de la Policía de la Provincia, dando cuenta que resulta conveniente concesionar el servicio de grabado de autopartes a empresas que tengan conocimiento en la actividad, detallando la modalidad de la prestación del servicio en cuestión e incorporando las especificaciones técnicas correspondientes.

Que el señor Ministro de Gobierno y Seguridad y el señor Secretario de Seguridad prestan conformidad a lo gestionado en autos.

Que se incorporan los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirán el llamado, como así también la nómina de Plantas Verificadoras dependientes de la Policía Provincial y Acuerdo de Confidencialidad e Indemnidad, obrando asimismo copia de Resolución N° 112/2013 emitida por el entonces Ministerio de Seguridad, por la cual se fija el Valor del Formulario para el Servicio de Grabado de que se trata.

Que corresponde la publicación de la presente convocatoria a licitación pública, de conformidad a las previsiones del Punto 7 corr. Y conc. De la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad con el N° 177/2014, por Fiscalía de Estado bajo el N° 444/2014 y en uso de las atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE el llamado a licitación pública para contratar la Concesión del Servicio de Grabado Indeleble de Dominio Múltiple de Automotores, Ciclomotores y Motocicletas registrados en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- APRÚEBANSE los Pliegos de Condiciones

Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, Acuerdo de Confidencialidad e Indemnidad, y Nómina de Plantas Verificadoras dependientes de la Policía de la Provincia y, que regirán la licitación llamada en el artículo anterior, los que como Anexos I, II, III y IV compuestos de veinte (20), cinco (5), dos (2) y una (1) fojas útiles respectivamente, forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante cinco (5) días, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7.1.1.2. y 16 del Decreto N° 305/2014 reglamentario de la Ley N° 10.155, e INSÉRTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia www.cba.gov.ar - Portal Web de Compras y Contrataciones de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSE MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

WALTER E. SAIEG
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/pe_d713.pdf

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Resolución N° 223

Córdoba, 28 de Marzo de 2014

Expte. N° 0047-002427/2013

VISTO este expediente en el que obran las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 72/2013, efectuada el día 04/12/2013, para contratar la ejecución de la obra: "READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA en el HOSPITAL Dr. RENE FAVALORO, ubicado en calle Uruguay N° 537- HUINCA RENANCO - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.199.895,78.-, conforme la autorización acordada por Resolución N° 813/13;

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 56/63 corren agregadas constancias de las invitaciones cursadas a ocho (8) firmas del medio, habiéndose receptado las propuestas que da cuenta el Acta de fs. 87, a saber: ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., INGENIERÍA S.R.L. e INGECO S.R.L.;

QUE a fs. 89/89 vta., obra informe elaborado por la Comisión de Estudio de Ofertas designada por Resolución N° 994/2013,

expresando que avocados al análisis de la documentación presentada por cada una de las empresas oferentes, se constata que las mismas cumplimentan en forma acabada e íntegra con la documentación requerida por el Art. 10 del P.P.C., acreditando de ese modo la capacidad jurídica y técnica para obligarse contractualmente con esta Administración, procediendo en consecuencia al análisis comparativo de las propuestas, elaborando el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA	% S/P.O.
ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.428.743,62.-	+ 19.07 %
INGENIERÍA S.R.L.	\$ 1.381.165,92.-	+ 15.10 %
INGECO S.R.L.	\$ 1.295.899,12.-	+ 08.00 %

QUE de conformidad con el análisis efectuado a tenor de lo dispuesto por el Art. 13 del P.P.C. como así también de la documentación obrante en autos, es criterio de esa Comisión que la propuesta más conveniente en los términos del Art. 29 de la Ley de Obras Públicas (T.O. por Ley N° 8614), es la presentada por la Empresa INGECO S.R.L., cuya oferta asciende a la suma de \$ 1.295.899,12.-, representando un porcentaje del 08.00% superior al Presupuesto Oficial, aconsejando en consecuencia su adjudicación, salvo mejor

criterio de la Superioridad;

QUE a fs. 90/90 vta. se expide División Jurídica, mediante Dictamen N° 938/2013, expresando que atento las constancias de autos, lo dispuesto por los arts. 2; 4; 9 y 29 de la Ley de Obras Públicas (T.O. por Ley N° 8614), el Art. 11 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto (T.O. por Ley 6.300 y sus modificatorias) y las facultades conferidas por el Decreto N° 2773/11 puede el Señor Director General, dictar Resolución aprobando lo actuado y adjudicando los trabajos de que se trata a la Empresa INGECO S.R.L. por la suma de \$ 1.295.899,12.- conforme se propicia;

QUE a fs. 95 corre agregado Certificado de Habilitación para Adjudicación expedido por el Registro de Constructores de Obra, presentado por la firma INGECO S.R.L. en cumplimiento con la normativa vigente;

ATENTO ELLO,

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la Licitación Privada N° 72/13 efectuada el 04 de Diciembre de 2013 para contratar la ejecución de la obra: "READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA en el HOSPITAL Dr. RENE FAVALORO, ubicado en calle Uruguay N° 537- HUINCA RENANCO - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba" conforme las razones expuestas en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la firma INGECO S.R.L., conforme la propuesta aceptada de fs. 82 y presupuesto de fs. 83/85, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.295.899,12.-) cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas en concepto de mantenimiento de oferta a la totalidad de los oferentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el egreso que demande la presente adjudicación conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, en Documento de Contabilidad - Nota de Pedido N° 2014/000395 (fs. 93) con cargo a la Jurisdicción 1.50 - Programa 506-004 - Partida 12.06.00.00 Obras - Ejecución por Terceros del P.V.-

ARTICULO 4°.- PROTOCOLICESE, intervenga la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, tome razón el H. Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y PASE a División Licitaciones y Contratos a sus efectos.

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 238

Córdoba, 4 de Abril de 2014

Expte. N° 0047-001665/2013

VISTO este expediente en el que obran las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 84/2013, efectuada el día 20/12/2013, para contratar la ejecución de la obra: "Reparación de cubierta de techo, Instalación Eléctrica y Sanitaria en la ESCUELA VICTOR MERCANTE - PRIMARIO, ubicada en calle Anatole France N° 360 - ALTA GRACIA - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", con un Presupuesto Oficial de \$ 981.250,40.-, conforme la autorización acordada por Resolución N° 890/13;

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 55/62 corren agregadas constancias de las invitaciones cursadas a ocho (8) firmas del medio, habiéndose receptado las propuestas que da cuenta el Acta de fs. 112, a

saber: TRAUCO S.R.L., SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. y ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L.;

QUE a fs. 114/114 vta., obra informe elaborado por la Comisión de Estudio de Ofertas designada por Resolución N° 003/2014, expresando que avocados al análisis de la documentación presentada por cada una de las empresas oferentes, se constata que las mismas cumplimentan en forma acabada e íntegra con la documentación requerida por el Art. 10 del PPC, acreditando de ese modo la capacidad jurídica y técnica para obligarse contractualmente con la Administración Pública Provincial, procediendo en consecuencia al análisis comparativo de las propuestas, elaborando el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA	% S/ P.O.
TRAUCO S.R.L.	\$ 1.173.743,33.-	+ 19.61 %
SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	\$ 1.167.688,90.-	+ 19.00 %
ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.176.515,09.-	+ 19.89 %

QUE de conformidad con el análisis efectuado a tenor de lo dispuesto por el Art. 13 del P.P.C. como así también de la documentación obrante en autos, es criterio de esa Comisión que la propuesta que más conveniente en los términos del Art. 29 de la Ley de Obras Públicas (T.O. por Ley N° 8614), es la presentada por la Firma SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., cuya oferta asciende a la suma de \$ 1.167.688,90.-, representando un porcentaje del 19.00% superior al Presupuesto Oficial, aconsejando en consecuencia su adjudicación, salvo mejor criterio de la Superioridad;

QUE a fs. 115/115 vta. se expide División Jurídica, mediante Dictamen N° 165/2014, expresando que atento las constancias de autos, lo dispuesto por los arts. 2; 4; 9 y 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, el Art. 11 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto (T.O. por Ley 6.300 y sus modificatorias) y las facultades conferidas por el Decreto N° 2773/11 puede el Señor Director General, dictar Resolución adjudicando los trabajos de que se trata a la Firma SCALA Empresa Constructora S.R.L. por la suma de \$ 1.167.688,90.- conforme se propicia;

QUE a fs. 121 corre agregado Certificado de Habilitación para Adjudicación expedido por el Registro de Constructores de Obra, presentado por la firma SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. en cumplimiento con la normativa vigente;

ATENTO ELLO,

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la Licitación Privada N° 84/13 efectuada el 20 de Diciembre de 2013 para contratar la ejecución de la obra: "Reparación de cubierta de techo, Instalación Eléctrica y Sanitaria en la ESCUELA VICTOR MERCANTE - PRIMARIO, ubicada en calle Anatole France N° 360 - ALTA GRACIA - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba" conforme las razones expuestas en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la firma SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., conforme la propuesta aceptada de fs. 83 y presupuesto de fs. 84/88, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.167.688,90.-) cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas en concepto de mantenimiento de oferta a la totalidad de los oferentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el egreso que demande la presente adjudicación conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, en Documento de Contabilidad - Nota de Pedido N° 2014/000451 (fs. 118) con cargo a la Jurisdicción 1.50 - Programa 506-005 - Partida 12.06.00.00 Obras - Ejecución por Terceros del P.V.-

ARTICULO 4°.- PROTOCOLICESE, intervenga la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura,

tome razón el H. Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y PASE a División Licitaciones y Contratos a sus efectos.

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Resolución N° 252

Córdoba, 9 de Abril de 2014

Expte. N° 0047-002488/2013

VISTO este Expediente en el que obran las actuaciones relacionadas con el Concurso de Precios N° 22/2013 efectuado el 10 de Diciembre de 2013 para contratar el Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles Instalación de Gas y la ejecución de la obra: "NUEVA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS EN LAS AREAS DE AULAS Y ADMINISTRACIÓN en el edificio del I.P.E.T. N° 247 INGENIERO CARLOS A. CASSAFOUSTH, ubicado en calle Deán Funes N° 1511 - B° Alberdi - Córdoba - Departamento Capital", con un Presupuesto Oficial Estimado de \$ 279.370,89.- conforme la autorización acordada por Resolución N° 856 de la Dirección General de Arquitectura de fecha.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 48/52 corren agregadas constancias de las invitaciones cursadas a cinco (5) firmas del medio, habiéndose receptado las propuestas que da cuenta el Acta de fs. 108/109, a saber: DINACONS S.R.L., VALDEZ-VALDEZ S.R.L., OLMEDO DIEGO ORLANDO, FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A. y AR-VOX;

QUE las mencionadas ofertas fueron sometidas a análisis de la Comisión de Estudio de Ofertas, designada por Resolución N° 996 de fecha 17 de Diciembre de 2013, quien a fs. 111/111 vta. constata que la totalidad de las empresas que se presentaron al Concurso cumplimentan en forma acabada e íntegra con la documentación requerida por el Art. 9 del P.P.C., acreditando así fehacientemente su capacidad jurídica y técnica para obligarse contractualmente con la Administración, elaborando en consecuencia el siguiente cuadro comparativo:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA	% S/ P.O.
DINACONS S.R.L.	\$ 328.914,55.-	+ 17.73 %
VALDEZ-VALDEZ S.R.L.	\$ 340.454,71.-	+ 21.86 %
OLMEDO DIEGO ORLANDO	\$ 339.606,55.-	+ 21.56 %
FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.	\$ 333.907,18.-	+ 19.52 %
AR VOX S.R.L.	\$ 348.739,05.-	+ 24.83 %

QUE de conformidad con el análisis efectuado a tenor de lo dispuesto por el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones, como así también de la documentación obrante en autos, es criterio de esa Comisión que la propuesta mas conveniente en los términos del Art. 29 de la Ley de Obras Públicas (T.O. por Ley 8614) es la presentada por la Empresa DINACONS S.R.L. cuya oferta asciende a la suma de \$ 328.914,55.-, monto que representa un porcentaje del 17.73 % por encima del Presupuesto Oficial, aconsejando su adjudicación salvo mejor criterio de la Superioridad;

QUE a fs. 112/112 vta. se expide División Jurídica mediante Dictamen N° 185/2014, concluyendo que, atento las constancias de autos, lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 8 y 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, el Art. 11 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto (T.O. por Ley 6300 y sus modificatorias), Decreto 4758/77 y las facultades conferidas por el Decreto 2773/11, puede el Señor Director de compartir el criterio sustentado, dictar Resolución adjudicando los trabajos de que se trata a la Empresa DINACONS S.R.L. por la suma de \$ 328.914,55.-;

QUE a fs. 117 corre agregado Informe de Habilitación para Adjudicación expedido por el Registro de Constructores de Obras, presentado por la Empresa DINACONS S.R.L., en cumplimiento con la normativa vigente;

ATENTO ELLO;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado con relación al Concurso de Precios N° 22/2013 efectuado el 10 de Diciembre de 2013 para contratar el Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles Instalación de Gas y la ejecución de la obra: "NUEVA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS EN LAS AREAS DE AULAS Y ADMINISTRACIÓN en el edificio del I.P.E.T. N° 247 INGENIERO CARLOS A. CASSAFOUSTH, ubicado en calle Deán Funes N° 1511 - B° Alberdi - Córdoba - Departamento Capital", conforme las razones expuestas en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el Artículo anterior a la Empresa DINACONS S.R.L. conforme su Propuesta de fs. 56 y Presupuesto de fs. 57/58 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 328.914,55.-), cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR el egreso que demande la presente adjudicación conforme lo indica la Dirección General de Administración - División Contable del Ministerio de Infraestructura en Documento de Contabilidad - Nota de Pedido

N° 2014/000475 (fs. 115) con cargo a la Jurisdicción 1.50 - Programa 506-005 - Partida 12.06.00.00 - Obras - Ejecución por Terceros del P.V..-

ARTICULO 4°: PROTOCOLICESE, intervenga la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, tome razón el H. Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y PASE a División Licitaciones y Contratos a sus efectos.-

ARQ. ANDRES E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA